

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA DESPACHO ALCALDE			
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 1 de 6	
		VERSIÓN: 1		

ANEXO 07

Solicitud de contratación

Elaborado Por: Jonathan Alejandro Cifuentes Soto Cargo: Secretario de Despacho – Sec. Planeación

Fecha de elaboración. DIA 8 MES Marzo AÑO 2023

1. OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA EN ESPECIE (SMVE) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

2. POR QUE SE DEBE CONTRATAR:

El Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión del Municipio y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo de la Secretaria de Planeación, se hace necesario desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos y necesidades con el fin de atender todos las solicitudes que realiza la comunidad respecto a la problemática identificada en las viviendas del sector urbano y/o rural con condiciones de infraestructura precarias e inseguras, hacinamiento y además personas que allí habitan en situación de pobreza extrema, razón por la cual se desarrolla el programa para disminuir el número de hogares en condiciones críticas de viviendas y de escasez de agua potable, a través del cual se pretende suministrar a la población más vulnerable de nuestro municipio, los materiales que mejoren la habitabilidad de sus actuales residencias y por ende se mejore la calidad de vida.

Dando cumplimiento al plan de desarrollo “ANAPOIMA COMPROMISO CON NUESTRA GENTE”; durante el año 2022 se realizará una convocatoria, donde se recepcionaran documentos de la población que cumpla con los requisitos estipulados, con el objetivo de satisfacer las necesidades antes señaladas, brindando una solución efectiva y eficaz y beneficiando directamente a los habitantes del Municipio de Anapoima.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA EN ESPECIE (SMVE) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA con el fin de continuar con el proceso de apoyo a la población y realizar la entrega de materiales necesarios de acuerdo a las convocatorias ya mencionadas.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
 contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
 ☎(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		 ANAPOIMA Compromiso gente con nuestra
	DESPACHO ALCALDE		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	
	VERSIÓN: 1		

El material a suministrar debe ser entregado en sitio de obra teniendo en cuenta las cantidades y tipo de material solicitado para cada beneficiario en los tiempos establecidos para el supervisor del contrato.

3. QUE POBLACIÓN SE BENEFICIARA:

Población beneficiada con el Subsidio de materiales para vivienda en especie.

4. NORMATIVIDAD ESPECIFICA:

NO APLICA a la diferente de contratación estatal.

5. RAZONES POR LAS QUE ES UN CONTRATO TEMPORAL Y EXCEPCIONAL:

N/A debido a que es un proceso que se realiza por convocatoria.

6. RAZONES POR LAS QUE NO SE PUEDE REALIZAR CON PERSONAL DE PLANTA:

N/A

7. CUMPLIMIENTO O NO DE HORARIO Y JUSTIFICACION:

N/A

8. COORDINACION DE ACTIVIDADES:

El contratista conserva un grado de autonomía para la labor encomendada, sin embargo, de mutuo acuerdo se establecerá una relación de coordinación de actividades de la siguiente manera:

- A. Mantendrá comunicación con la dirección de obras a fin de unificar criterios.
- B. Asistirá presencialmente y/o virtualmente, cuando el supervisor lo requiera
- C. Dara cumplimiento a todos y cada uno de los principios contractuales.

En todo caso el contratista no se encuentra obligado al cumplimiento de directrices organizacionales ni disciplinarias del Municipio, aunque su conducta debe siempre garantizar el cumplimiento de las obligaciones y los mínimos de colaboración con la entidad.

9. CODIGO UNSCP: El bien y/o servicio y/o obra, se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones en el siguiente (s) código (s):

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	30	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
☎(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

Familia	3011	Hormigón, cemento y yeso
Clase	301116	Cemento y cal
Producto	30111601	Cemento

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	30	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.
Familia	3013	Productos de construcción estructurales
Clase	301315	Bloques
Producto	30131502	Bloques de Concreto

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	11	Material Mineral, textil y vegetal y animal no comestible
Familia	1111	Tierra y Piedra
Clase	111117	Arena
Producto	11111701	Arena de Sílice

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	11	Material Mineral, textil y vegetal y animal no comestible
Familia	1111	Tierra y Piedra
Clase	111116	Piedra
Producto	11111611	Gravilla

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O OBRA A CONTRATAR (No aplica para servicios de apoyo a la gestión, profesionales): N/A

Descripción	Unidad de Medida	Can
Cemento Gris X 50 Kilogramos	Bulto	1
Arena Guamuna	Metro Cúbico	1
Mixto (Arena + Gravilla)	Metro Cúbico	1
Arena Amarilla	Metro Cúbico	1
Ladrillo Tolete Recocido 9 cm x 19 cm x 6 cm	Unidad	1
Bloque No. 5 Dimensiones 30 cm X 20 cm X 12 cm	Unidad	1
Varilla Corrugada 1/2 X 6 metros	Unidad	1
Varilla Corrugada 3/8 X 6 metros	Unidad	1
Malla Electrosoldada 4 m. m. 2.30 h 15 X 15 X 6 metros	Unidad	1
Pegacor Blanco X 25 Kilos Corona	Bulto	1

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
 ☎ (1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

Piso Pared Blanco 20,5 X 20,5	Metro Cuadrado	1
Teja Zinc 82 cm calibre 35 Largo 3,05	Unidad	1
Perfil 8 X 4 calibre 18 X 6 metros	Unidad	1
Tanque Plástico 1000 litros Marcado	Unidad	1
Tanque Plástico 2000 litros Marcado	Unidad	1
Flotador bola plástico completo 1/2	Unidad	1
Varilla de flotador de 1/2 - 3/4 bronce	Unidad	1
Válvula de flotador sola de 1/2 bronce	Unidad	1
Asiento Sanitario Básico Blanco Con Accesorios	Unidad	1
Tubería Para Sanitario De 4" X 6 metros	Unidad	1
Unión sanitaria de 4"	Unidad	1
Codo sanitario de 4" C X C	Unidad	1
Semicodo sanitario de 4" C X C	Unidad	1
Te sanitaria de 4"	Unidad	1
Tubería Para Sanitario De 6" X 6 metros	Unidad	1
Unión sanitaria de 6"	Unidad	1
Codo sanitario de 6" C X C	Unidad	1
Semicodo sanitario de 6" C X C	Unidad	1
Te sanitaria de 6"	Unidad	1
Lavamanos	Unidad	1
Desague sencillo + sifón gris	Unidad	1
Llave sencilla palanca + griflex	Unidad	1
Tubería De Presión ½ X 6 metros	Unidad	1
Registro ½ liso	Unidad	1

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, determinó que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones específicas

1. Realizar el Suministro de Materiales de Construcción y demás Elementos con las normas técnicas legales exigidas para el cumplimiento de la presente convocatoria.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
 ☎(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA DESPACHO ALCALDE			
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	Página 5 de 6	
		VERSIÓN: 1		

2. El contratista deberá suministrar los materiales y elementos conforme a lo solicitado de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios postulados para el subsidio y deberá contar con el stock necesario para dar cumplimiento al contrato.
3. Los materiales serán entregados en los sitios de la obra que se requiera en el territorio del municipio Anapoima rural y urbano.
4. Los materiales serán entregados parcialmente acorde a la necesidad de cada beneficiario según lo requerido en la Secretaría de Planeación.
5. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
6. Cumplir a tiempo con la entrega de lo solicitado, máximo entre los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud, en perfecto estado.
7. Reemplazar los suministros dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presentan defectos en sus componentes o cuando se evidencie el no cumplimiento de la descripción del objeto del contrato.
8. Garantizar que los materiales suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y de primera calidad.
9. Entregar los materiales requeridos por pedido con excelente calidad, cumplimiento de la descripción del objeto a contratar de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de empaque.
10. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
11. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
13. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
14. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
15. Presentar la cuenta de cobro y/o factura con los documentos requeridos para proceder al pago cada vez que se realice el suministro, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
16. Deberá acogerse y garantizar los protocolos de seguridad necesarios para garantizar el distanciamiento y disminuir riesgos de transmisión del COVID-19 de humano a humano.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso, será hasta agotar el presupuesto oficial sin que supere el 30 de noviembre de 2023, lo primero que suceda, a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre Contratista y Supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	DESPACHO ALCALDE		
	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: 120	
	VERSIÓN: 1		

13. VALOR DELCONTRATO:

La Secretaria de Planeación ha estipulado un valor de \$ 100.000.000 para la ejecución del contrato a precio unitario y monto agotable.

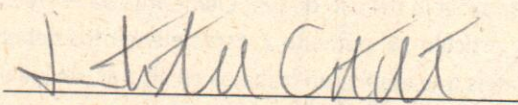
14. FORMA DE PAGO: La secretaria de planeación autoriza cancelar el valor del contrato en pagos parciales a la entrega del producto suministrado y previa presentación por parte del contratista de;

- A. Informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecidos por la Administración municipal, con registro fotográfico.
- B. Factura y/o Cuenta de Cobro, con el cumplimiento de los requisitos legales
- C. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- D. Cumplimiento aportes de Seguridad Social
- E. Entrada al Almacén General del Municipio
- F. Certificado bancario
- G. Y demás exigidos por el supervisor

15. QUIEN REALIZARA LA SUPERVISION DEL CONTRATO: Secretaria de Planeación y Dirección de Obras Públicas

16. INTERVENTORIA EXTERNA: SI ☐ NO ☒ JUSTIFICAR: Por la clase de servicio no se requiere interventoría externa

17. POLIZAS: SI ☒ NO ☐ JUSTIFICAR: El valor es mayor a la mínima cuantía, y el objeto del contrato puede generar riesgos. CUALES: Pérdidas económicas e incumplimiento con términos del contrato.


JONATHAN ALEJANDRO CIFUENTES SOTO
 Secretario de Despacho
 Secretaria de Planeación

Elaboró	Nombre	Cargo	Firma
	Angie Vanessa Forero Torres	Técnico Administrativo	
Aprobó	Heidy Rocío Garzón Sosa	Directora Obras Públicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

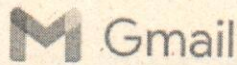
Recibida secretaria de contratación: Fecha _____ Hora: _____

21 Mayo 2023 12:12 pm

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
 ☎(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

17/4/23, 12:22

Gmail - Solicitud de cotización



Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com>

Solicitud de cotización

3 mensajes

Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com>
Para: hipercentermaestro@hotmail.com

13 de abril de 2023, 14:09

Señores
Hipercenter
Anapoima - Cundinamarca

La Secretaría de Contratación iniciará proceso de **SUMINISTRO DE MATERIALES VIVIENDA** por lo que solicita cotización de dichos elementos para realizar los estudios previos de dicho proceso, por favor tener en cuenta las cantidades, presentación y especificaciones técnicas. Por favor contestar al correo contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co

Documentos adjuntos

1. Solicitud de cotización

P. D. Por favor acuse de recibido. Muchas gracias

Atentamente

Miguel Fernando Rueda Delgado
Técnico Administrativo - Contratación

 **Solicitud de cotización.docx**
330K

HIPER CENTER MAESTRO <hipercentermaestro@hotmail.com>
Para: Miguel Fernando Rueda Delgado <miferud.69@gmail.com>, "[contratos anapoima-cundinamarca.gov.co](mailto:contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co)"

15 de abril de 2023, 9:28

Por favor confirmar el recibido de este correo

HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A VIERNES: 7:00 am a 12:00 pm Y 1:00 pm a 6:00 pm
SÁBADO: 7:00 am a 12:00 pm a 1:00 pm a 4:00 pm

VENTAS / WHATSAPP	CEL 312 406 5122
VENTAS	CEL 314 357 1345
SERV. AL CLIENTE/ WHATSAPP	CEL 310 861 9034
BODEGA	CEL 321 370 5650
CARTERA Y/ O CONTABILIDAD	CEL 312 386 2122

1. IDENTIFICACION DE LA DEPENDENCIA REQUERIENTE

FECHA DE ELABORACION	MAYO 09 DE 2023
DEPENDENCIA REQUERIENTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La justificación de la Necesidad, la coordinación de actividades, y demás condiciones contractuales del futuro contrato se encuentran descritas y analizadas en la solicitud de contratación **RADICADA y FIRMADA** por parte de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, la cual hace parte integral del presente estudio.

3. CLASIFICACION UNSCP

Niveles	Numero	Descripción
Segmento	30 11	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible
Familia	3011 1111	Hormigón, cemento y yeso Tierra y piedra
Clase	301116 111116 111117	Cemento y cal Piedra Arena
Producto	30111601 11111601 11111701	Cemento Yeso Arena de Sílice

NOTA:
Los anteriores códigos corresponden a la plantilla del Plan Anual de Adquisiciones publicada previamente para el Municipio de Anapoima en el SECOP II

4. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA EN ESPECIE (SMVE) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Los elementos y/o suministros con sus respectivas especificaciones técnicas se encuentran descritos en las tablas subsiguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario	Valor Total
1	Cemento gris x bulto x 50 kilogramos	Bulto	1	\$ 32.668	\$ 32.668
2	Arena guámuna	Metro Cúbico	1	\$ 111.765	\$ 111.765
3	Mixto (Arena + Gravilla)	Metro Cúbico	1	\$ 111.870	\$ 111.870
4	Arena Amarilla	Metro Cúbico	1	\$ 82.353	\$ 82.353
5	Ladrillo Tolete Recocido 9 cm X 19 cm X 6 cm	Unidad	1	\$ 738	\$ 738
6	Bloque No. 5 Dimensiones 30 cm X 20 cm X 12 cm	Unidad	1	\$ 2.100	\$ 2.100
7	Varilla corrugada de 1/2 X 6 metros	Unidad	1	\$ 29.884	\$ 29.884
8	Varilla corrugada de 3/8 X 6 metros	Unidad	1	\$ 21.188	\$ 21.188
9	Malla electrosoldada de 4 m. m. 2,30 h 15 X 15 X 6 metros	Unidad	1	\$ 113.340	\$ 113.340
10	Pegacor blanco x bulto x 25 kilos corona	Bulto	1	\$ 44.013	\$ 44.013
11	Piso pared blanco 20,5 X 20,5	Metro Cuadrado	1	\$ 54.000	\$ 54.000
12	Teja Zinc 82 cm calibre 35 largo 3,05	Unidad	1	\$ 36.765	\$ 36.765
13	Perfil 8 x 4 calibre 18 x 6 metros	Unidad	1	\$ 88.750	\$ 88.750

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 ANAPOIMA Compromiso gente
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 2 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

14	Tanque Plástico 1000 litros marcado	Unidad	1	\$ 598.739	\$ 598.739
15	Tanque Plástico 2000 litros marcado	Unidad	1	\$ 1.108.456	\$ 1.108.456
16	Flotador bola plástico completo 1/2	Unidad	1	\$ 3.375	\$ 3.375
17	Varilla de flotador de 1/2 - 3/4 bronce	Unidad	1	\$ 5.777	\$ 5.777
18	Válvula de flotador sola de 1/2 bronce	Unidad	1	\$ 38.761	\$ 38.761
19	Asiento sanitario básico blanco con accesorios	Unidad	1	\$ 30.882	\$ 30.882
20	Tubería para sanitario de 4 pulgadas x 6 metros	Unidad	1	\$ 126.681	\$ 126.681
21	Unión sanitaria de 4 pulgadas	Unidad	1	\$ 6.303	\$ 6.303
22	Codo sanitario de 4 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 11.450	\$ 11.450
23	Semi - codo sanitario de 4 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 12.395	\$ 12.395
24	Te sanitario de 4 pulgadas	Unidad	1	\$ 15.126	\$ 15.126
25	Tubería para sanitario de 6 pulgadas x 6 metros	Unidad	1	\$ 280.252	\$ 280.252
26	Unión sanitaria de 6 pulgadas	Unidad	1	\$ 36.125	\$ 36.125
27	Codo sanitario de 6 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 110.625	\$ 110.625
28	Semi - codo sanitario de 6 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 52.563	\$ 52.563
29	Te sanitario de 6 pulgadas	Unidad	1	\$ 174.500	\$ 174.500
30	Lavamanos	Unidad	1	\$ 105.000	\$ 105.000
31	Desagüe sencillo + sifón gris	Unidad	1	\$ 19.800	\$ 19.800
32	Llave sencilla palanca + griflex	Unidad	1	\$ 68.000	\$ 68.000
33	Tubería de presión 1/2 X 6 metros	Unidad	1	\$ 19.905	\$ 19.905
34	Registro 1/2 liso	Unidad	1	\$ 10.924	\$ 10.924

NOTA 01: No se puede especificar las cantidades a solicitar por ello los recursos se ejecutarán hasta agotarlos, Por lo que se solicita que los proponentes coticen por unidad. El contrato se realizará por el valor total del presupuesto oficial, colocando como cantidad UNO (1) discriminando los valores unitarios estipulados en la oferta ganadora.

6. ANALISIS DEL SECTOR

En vista de la necesidad solicitada por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, se elabora el presente estudio previo, en el cual se fundamenta en el decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes, y teniendo en cuenta que se han adelantado procesos de contratación en vigencias pasadas para contratar ese tipo de suministros con condiciones similares en la entidad y en otras entidades públicas, se recopilan, identifican y se tienen como referencia los siguientes procesos:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
2011	Municipio De Puerto Tejada	Contrato de Suministros 019 - 2011 Compra De Materiales De Construcción Para Otorgar Subsidio De Mejoramiento De Viviendas Del Municipio De Puerto Tejada (Cauca) En El Sector Urbano U Rural	1 Mes	\$14.895.000,00
2014	IVIS De Chía - Cundinamarca	Contrato de Suministros 013 - 2014 Suministro De Materiales Para La Ejecución De Subsidios De Mejoramiento De Vivienda Y Construcción En Sitio Propio Urbanas Y Rurales Del Municipio De Chía	4 Meses	\$ 470.429.732,00
2015	Alcaldía Municipio De Ragonvalia - Norte De Santander	Contrato de Suministros 130 - 2015 Suministro De Materiales De Construcción Para La Ejecución Del Proyecto Subsidios En Especie Para El Mejoramiento De Vivienda En El Municipio De Ragonvalia.	2 Meses	\$101.279.000,00
2020		Contrato de Suministros 090 - 2020		\$24.578.000,00

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
☎(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

	Municipio de Anapoima	Suministro De Materiales De Construcción Y Elementos De Ferretería, Para El Mantenimiento, Reparación, Adecuación Y Dotación Anual De Las Edificaciones De Propiedad Del Municipio, Instituciones Educativas Y Escuelas De Formación Cultural De Anapoima Cundinamarca	Hasta agotar el monto	
2020	Municipio de Anapoima	Contrato de Suministros 120 - 2020 Suministro De Materiales De Construcción Y Elementos De Ferretería, Para El Mantenimiento, Reparación, Adecuación Y Dotación Anual De Las Edificaciones De Propiedad Del Municipio, Instituciones Educativas Y Escuelas De Formación Cultural De Anapoima Cundinamarca.	9 Meses	\$100.000.000,00
2021	Municipio de Anapoima	Contrato de Suministros 137 – 2021 Convocatoria No. 032 - 2021 Suministro De Materiales De Construcción Y Elementos De Ferretería, Para El Mantenimiento, Reparación, Adecuación Y Dotación Anual De Las Edificaciones De Propiedad Del Municipio, Instituciones Educativas Y Escuelas De Formación Cultural De Anapoima Cundinamarca.	Hasta agotar el monto	\$90.000.000,00
2022	Municipio De Anapoima	Contrato de Suministros 176 – 2022 Convocatoria No. 063 - 2022 Suministro De Materiales Para El Mantenimiento De Vías Urbanas, Rurales Y Recuperación De Espacio Público En El Municipio De Anapoima - Cundinamarca A Precio Unitario Y Monto Agotable	Hasta agotar el monto	\$60.000.000,00

En relación con las condiciones de la demanda para determinar el valor de los presentes ítems, se solicitó cotización a Hipercenter Maestro del Municipio de Anapoima – Cundinamarca (pantallazos de los correos y la cotización allegada hacen parte integral del presente proceso), arrojando el siguiente resultado:

- El IPC año 2022 fuente DANE: 13,12%
- El IPC mes enero de 2023 fuente DANE: 1,78%
- En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66%
- En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05%
- En el informe del DANE para el mes de abril de 2023, la variación mensual del IPC es de 0,78%
- Los indicadores económicos alrededor de la construcción con corte a diciembre 07 de 2022, en donde se evidencia que ya en el acumulado del tercer trimestre año corrido tuvo un aumento del 7%, resultados de indicadores asociados con la actividad
- Para este periodo (2022), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) analizó, como todos los meses, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (Icoced), donde se evidenció un crecimiento anual en los costos de construcción de 9,95%. Por grupo de costos, si bien las herramientas encabezan la lista, le sigue la subida en el precio de servicios generales de la construcción que registra un alza del 15,8% en diciembre de 2022 frente al mismo periodo del año 2021.
- Seguido de éste figura, la subida en materiales (9,4%), equipo (5,9%)
- Destaca para los constructores de edificaciones, el crecimiento que han tenido los precios en los equipos especiales para actividades eléctricas (29,2%), seguida de los impermeabilizantes (23,3%), el yeso (17,7%), el vidrio (11,9%) y el cemento (12,7%).
- En marzo de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con febrero de 2023. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional, Por grupos de costos, en marzo de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a febrero de 2023 se presentaron en: equipos especiales para obra (1,78%), mano de obra (1,40%) y maquinaria (0,75%).



Comunicado de Prensa

Bogotá
5 de enero de 2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2022

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
Diciembre 2021 y 2022

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.
- En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,26%.

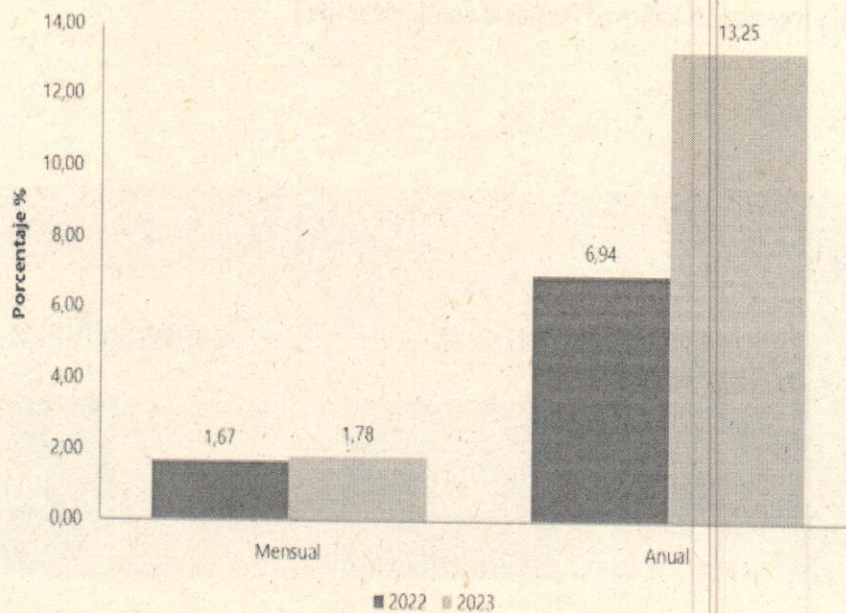
Bogotá
4 de febrero de 2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2023

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COM-070-PDT-001-f-001 V14



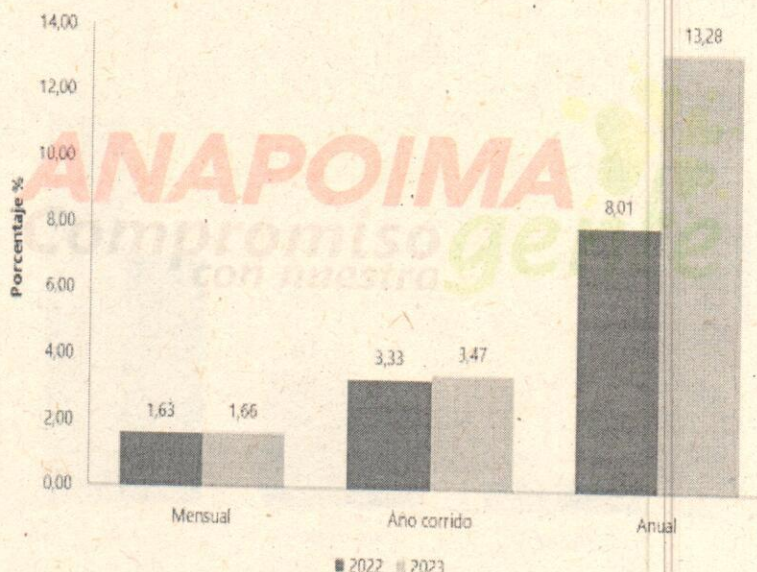
GOBIERNO DE COLOMBIA

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
(1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

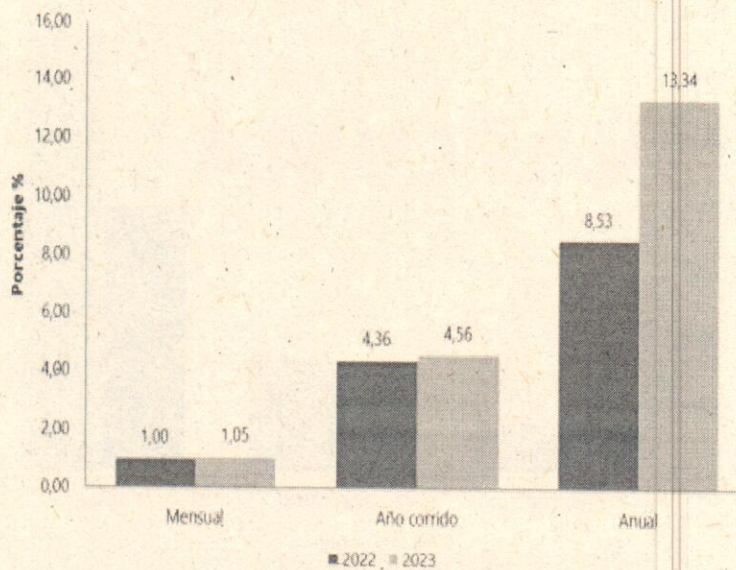
- Resultados del mes de febrero
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto

- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2022 - 2023



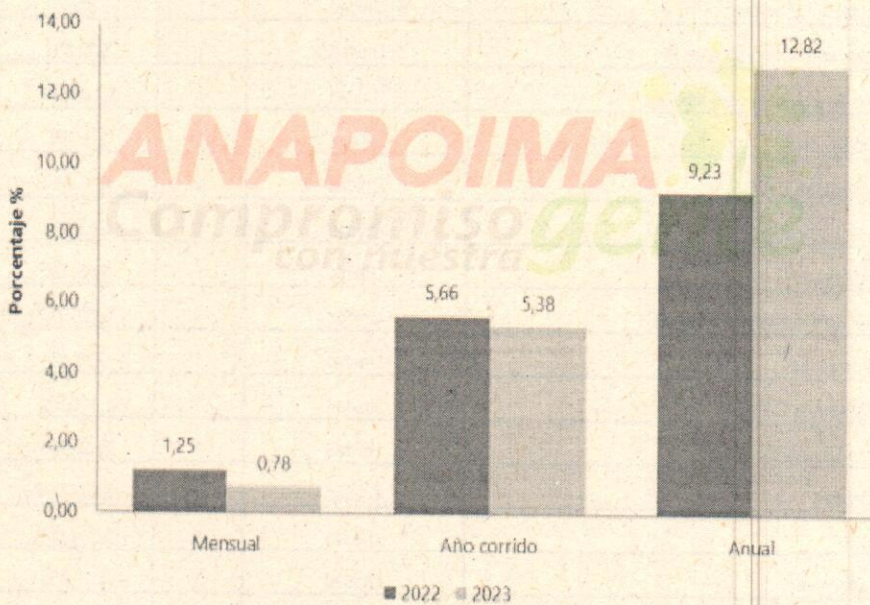
Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de marzo
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Resultados del mes de abril • Resultados año corrido • Resultado anual • Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto | <ul style="list-style-type: none"> • Información adicional • Ficha metodológica • Glosario |
|--|---|

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 ANAPOIMA Compromiso gente	
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120		Página 10 de 17
		VERSIÓN: 1		FECHA: 22/12/2016

Item	Descripción	Unidad de Medida	Can	Fuente 1	Valor Total
1	Cemento gris x bulto x 50 kilogramos	Bulto	1	\$ 32.668	\$ 32.668
2	Arena guamuna	Metro Cúbico	1	\$ 111.765	\$ 111.765
3	Mixto (Arena + Gravilla)	Metro Cúbico	1	\$ 111.870	\$ 111.870
4	Arena Amarilla	Metro Cúbico	1	\$ 82.353	\$ 82.353
5	Ladrillo Tolete Recocido 9 cm X 19 cm X 6 cm	Unidad	1	\$ 738	\$ 738
6	Bloque No. 5 Dimensiones 30 cm X 20 cm X 12 cm	Unidad	1	\$ 2.100	\$ 2.100
7	Varilla corrugada de 1/2 X 6 metros	Unidad	1	\$ 29.884	\$ 29.884
8	Varilla corrugada de 3/8 X 6 metros	Unidad	1	\$ 21.188	\$ 21.188
9	Malla electrosoldada de 4 m. m. 2,30 h 15 X 15 X 6 metros	Unidad	1	\$ 113.340	\$ 113.340
10	Pegacor blanco x bulto x 25 kilos Corona	Bulto	1	\$ 44.013	\$ 44.013
11	Piso pared blanco 20,5 X 20,5	Metro Cuadrado	1	\$ 54.000	\$ 54.000
12	Teja Zinc 82 cm calibre 35 largo 3,05	Unidad	1	\$ 36.765	\$ 36.765
13	Perfil 8 x 4 calibre 18 x 6 metros	Unidad	1	\$ 88.750	\$ 88.750
14	Tanque Plástico 1000 litros marcado	Unidad	1	\$ 598.739	\$ 598.739
15	Tanque Plástico 2000 litros marcado	Unidad	1	\$ 1.108.456	\$ 1.108.456
16	Flotador bola plástico completo 1/2	Unidad	1	\$ 3.375	\$ 3.375
17	Varilla de flotador de 1/2 - 3/4 bronce	Unidad	1	\$ 5.777	\$ 5.777
18	Válvula de flotador sola de 1/2 bronce	Unidad	1	\$ 38.761	\$ 38.761
19	Asiento sanitario básico blanco con accesorios	Unidad	1	\$ 30.882	\$ 30.882
20	Tubería para sanitario de 4 pulgadas x 6 metros	Unidad	1	\$ 126.681	\$ 126.681
21	Unión sanitaria de 4 pulgadas	Unidad	1	\$ 6.303	\$ 6.303
22	Codo sanitario de 4 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 11.450	\$ 11.450
23	Semicodo sanitario de 4 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 12.395	\$ 12.395
24	Te sanitario de 4 pulgadas	Unidad	1	\$ 15.126	\$ 15.126
25	Tubería para sanitario de 6 pulgadas x 6 metros	Unidad	1	\$ 280.252	\$ 280.252
26	Unión sanitaria de 6 pulgadas	Unidad	1	\$ 36.125	\$ 36.125
27	Codo sanitario de 6 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 110.625	\$ 110.625
28	Semicodo sanitario de 6 pulgadas C X C	Unidad	1	\$ 52.563	\$ 52.563
29	Te sanitario de 6 pulgadas	Unidad	1	\$ 174.500	\$ 174.500
30	Lavamanos	Unidad	1	\$ 105.000	\$ 105.000
31	Desague sencillo + sifón gris	Unidad	1	\$ 19.800	\$ 19.800
32	Llave sencilla palanca + griflex	Unidad	1	\$ 68.000	\$ 68.000
33	Tubería de presión 1/2 X 6 metros	Unidad	1	\$ 19.905	\$ 19.905
34	Registro 1/2 liso	Unidad	1	\$ 10.924	\$ 10.924

Se toman los precios de los materiales que no se encontraban en contrato alguno firmado por la entidad y en ejecución en este momento; pero es claro que en aras de elegir los mejores precios tanto para la entidad como para el futuro contratista, aquellos elementos que ya estaban en el contrato de materiales para las edificaciones educativas y en ejecución, se dejaron los mismos precios **Contrato No. 144 – 2023 SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS, RURALES Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA**

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 ANAPOIMA Compromiso gente
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120 Página 11 de 17 VERSIÓN: 1 FECHA: 22/12/2016	

El valor estimado del contrato se determinó así:

Variables para calcular el presupuesto:

El análisis que soporta el valor estimado del futuro contrato, se realizó teniendo en cuenta el valor de cada uno de los elementos requeridos por la entidad, así como el estudio de mercado realizado con base en los requerimientos de la entidad.

Se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Lugar de ejecución.
2. Plazo de ejecución
3. Costos indirectos:

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO corresponde al valor establecido en las directrices enviadas por parte de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** en la respectiva solicitud de contratación y además aportan **CDP No. 2023000348 con fecha 07 de marzo de 2023 por valor de \$100.000.000,00**, en la cual ha estipulado dicho valor entonces, se ha optado como precio estimado el presupuesto **OFICIAL**.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)**

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y – contratación directa.

Para efectos de definir la modalidad de contratación, tenemos lo siguiente:

De conformidad con la reglamentación, se fijó como Salario Mínimo Legal Mensual la suma de **"UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000,00)"**, a partir del 1° de enero de 2023.

Presupuesto del Municipio de ANAPOIMA:

El presupuesto de ingresos del Municipio, para la vigencia presupuestal del año 2023, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2022 expedido por el Concejo Municipal, es la suma de **\$32.480.000,00** Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales corresponde a 28.000.000 **SMLM**.

Menor cuantía.

Teniendo en cuenta que el MUNICIPIO DE ANAPOIMA tiene un presupuesto inferior a 120.000, SMLM, la menor cuantía de la Entidad es hasta 280 SMLMV, es decir, hasta **\$324.800.000,00**

10% de la menor cuantía.

De acuerdo con lo anterior, el 10% de la menor cuantía es **\$32.480.000,00**

Como consecuencia de lo anterior, cuando el procedimiento a seguir se encuentre determinado por la cuantía, y no en función del objeto o la naturaleza del contrato, se aplica lo siguiente:

Cuantías y modalidades de selección.

Licitación Pública: Se adelanta esta modalidad de selección cuando la cuantía sea superior a **\$324.800.000,00**

Mínima cuantía: Para procesos cuya cuantía se encuentre comprendida entre \$0 a **\$32.480.000,00**, es decir, cuando no se exceda el 10% de la menor cuantía del Municipio de ANAPOIMA.

Selección abreviada: Para procesos de obra cuya cuantía se encuentre comprendida entre **\$32.480.001,00 a \$324.800.000,00** es decir, cuando no se exceda el 100% de la menor cuantía del Municipio de ANAPOIMA.

Concurso de méritos: Para procesos de consultoría cuya cuantía sea superior a **\$32.480.000,00** se aplicará el procedimiento general del concurso de méritos.

¿PORQUÉ, EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA SE APARTA DEL AMP?

Por consiguiente, dentro de la justificación remitida por el supervisor del proceso manifiesta lo siguiente:

"Para cumplir la misión y alcanzar la visión del Municipio de Anapoima Cundinamarca y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo de la Secretaría de Planeación se hace necesario desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos y necesidades con el fin de atender todas las solicitudes que realiza la comunidad respecto a la problemática identificada en las viviendas del sector urbano y/o rural con condiciones de infraestructura precarias e inseguras, hacinamiento y además personas que habitan en situación de pobreza extrema razón por la cual se desarrolla el programa (Programa de subsidio municipal para la vivienda en especie SMVE) en el Municipio de Anapoima ... a través del cual se pretende suministrar a la población más vulnerable de nuestro municipio los materiales que mejoren la habitabilidad de sus actuales residencias y por ende se mejore la calidad de vida"

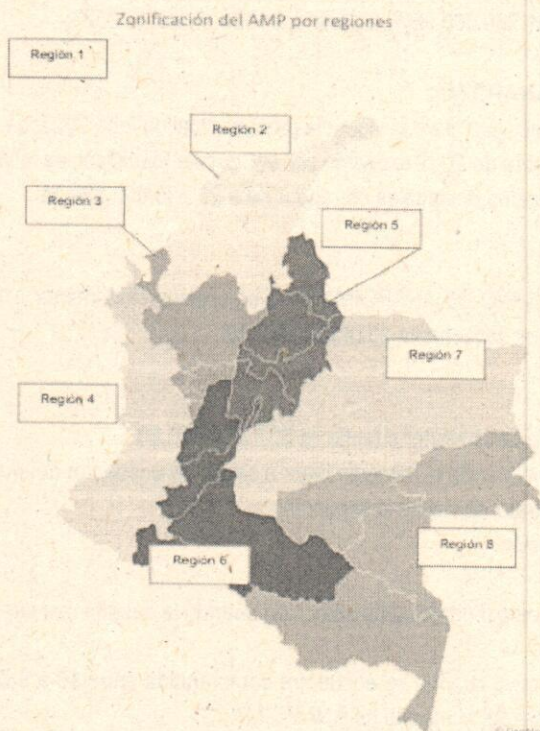
Teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por esta administración y en cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, y en el Plan de Desarrollo Municipal "Anapoima, Compromiso con Nuestra Gente" 2020-2023, es una prioridad satisfacer las necesidades de esta población cumpliendo con los requisitos estipulados con el objetivo de satisfacer las necesidades antes señaladas, brindando una solución efectiva y eficaz y beneficiando directamente a los habitantes del Municipio de Anapoima

Así mismo, El Municipio de Anapoima como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política.

Se requiere la compra de material de cantera, acero, mallas y cemento debido a que en diferentes puntos de las vías urbanas se requieren diversos arreglos para mitigar los riesgos e imprevistos que se generen por desgaste y uso, en donde se requirieran intervenciones de manera inmediata con el fin de prevenir accidentes, mantener en buenas condiciones de vida, y garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Por lo tanto, el municipio al tener la justificación hace un análisis previo de la selección del componente electrónico a escoger brindado por Colombia Compra, el cual nos encontramos con AMP CCE-255- AMP-2021, de fecha marzo 30 de 2022 COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA se verifico el clausulado contenido allí, encontrándose lo siguiente:

"el Acuerdo tiene unos plazos definidos de acuerdo a una zonificación como se muestra en la gráfica 1 regiones por departamentos, y para el caso nuestro nos hallamos en la región 5 departamento de Cundinamarca



Gráfica 1 – Zonificación del acuerdo marco en regiones.

Regiones que están conformadas por los siguientes departamentos, según detalla la Tabla 1:

Tabla 1 – Detalle de la zonificación en regiones y los departamentos que la conforman

Región	Departamento
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2	Atlántico
	Bolívar
	Cesar
	Córdoba
	La Guajira
	Magdalena
	Sucre

Región	Departamento
3	Antioquia
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
4	Cauca
	Chocó
	Nariño
	Valle del cauca
5	Bogotá
	Boyacá
	Cundinamarca
	Norte de Santander
6	Santander
	Huila
	Tolima
	Putumayo
7	Caquetá
	Meta
	Arauca
	Casanare
8	Vichada
	Amazonas
	Guainía
	Guaviare
	Vaupés

Al revisar detalladamente la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria - numeral 6.4 los plazos de entrega conforme a la región correspondiente, del AMP enuncia los plazos de entrega que la Entidad Compradora deben tener en cuenta conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1 – Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP.

Región	Tiempos máximos de entrega
1	30 días hábiles
2	20 días hábiles
3	20 días hábiles
4	30 días hábiles
5	20 días hábiles
6	20 días hábiles
7	20 días hábiles
8	30 días hábiles

Aunado a ello, y a la necesidad de cubrir las diferentes situaciones descritas anteriormente se visualiza que los tiempos máximos de entrega mencionados en el AMP, son periodos muy largos hablando de días hábiles de conformidad a la Región que nos corresponde (según tabla 1) es un periodo muy largo (máximo de 20 días hábiles).

También describe que la Entidad Compradora en la ejecución de las órdenes de compra tendrá como mínimo (5) días hábiles para hacer la solicitud al proveedor, tal es el caso no se podría cubrir de forma extrema de rapidez y en el tiempo oportuno las necesidades que ha futuro se pueden presentar en las viviendas de la zona rural y/o urbana.

Por otro lado, en las obligaciones se estableció que el futuro contratista deberá entregar los elementos de manera inmediata en un (máximo de 40 y 60 minutos) siguiente a la solicitud realizada por el supervisor en el sitio que sea requerido en el área urbana y rural, por lo que el mencionado debe tener a disposición y con disponibilidad del respectivo transporte de forma inmediata a fin de satisfacer la necesidad requerida por el supervisor (ítem No. 3 de las obligaciones específicas).

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION			 ANAPOIMA Compromiso gente
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 14 de 17	
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016	

De acuerdo con lo señalado en las normas señaladas, se precisa que la escogencia de los futuros contratistas que ejecutarán el proyecto de que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada conocida como **MENOR CUANTÍA** a que se refiere el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por sobrepasar la cuantía de **\$32.480.000,00**. En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007 se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada por **MENOR CUANTÍA**, modalidad mediante la cual se adelantará el presente proceso de selección, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las disposiciones vigentes de la ley 80 de 1993, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

9. INFORMACION DEL CONTRATO

A. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministros

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES
1. Acreditar, de conformidad con la normatividad vigente, en el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje. SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
3. Responder por la buena calidad de los materiales y/o servicios y/o elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
5. Firmar el Acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y la legalización del contrato.
6. Desarrollar cada una de las actividades en el marco del trabajo en equipo, respeto, tolerancia y buena comunicación.
7. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo, igualmente para realizar la entrega de los elementos a suministrar en el horario del Almacén General del Municipio. Dicha entrega se realizará únicamente de lunes a viernes en los horarios de 8:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm, en las instalaciones del almacén municipal.
8. Notificar, por escrito y en forma inmediata al Municipio cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
9. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
12. Informar oportunamente al Municipio de Anapoima, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
13. Presentar la factura con los documentos requeridos para proceder al pago, previa certificación a satisfacción parte del supervisor del contrato.
14. El contratista será responsable ante las autoridades correspondientes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros igualmente será responsable de los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
15. Mantener indemne al municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto del contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse
17. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento al Municipio y a las

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 ANAPOIMA Compromiso gente
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120	Página 15 de 17
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

<p>autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato</p> <p>18. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Alcaldía Municipal de Anapoima en el desarrollo de las actividades y Mantener el inventario de elementos de protección personal y/o protección respiratoria para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida. El costo de estos elementos estará a cargo del contratista.</p> <p>19. Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.</p>

La **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, determinaron que el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
<p>El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna desarrollando las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el suministro de materiales de construcción y demás elementos con las normas técnicas legales exigidas para el cumplimiento de la presente convocatoria. 2. El contratista deberá suministrar los materiales de construcción y elementos de conforme a lo solicitado de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios postulados para el subsidio y deberá contar con el stock necesario para dar cumplimiento del contrato. 3. Los materiales serán entregados en los sitios de la obra que se requiera en el territorio del Municipio de Anapoima rural y urbano. 4. Los materiales serán entregados parcialmente acorde a la necesidad de cada beneficiario según lo requerido por la Secretaria de Planeación. 5. El contratista debe cumplir a tiempo con la entrega de lo solicitado máximo entre los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud, en perfecto estado. 6. Reemplazar los suministros dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos en sus componentes o cuando se evidencie el no cumplimiento de la descripción del objeto del contrato. 7. Garantizar que los materiales suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y deben ser de primera calidad. 8. Entregar los materiales requeridos por pedido con excelente calidad, cumplimiento de la descripción del objeto a contratar de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de empaque. 9. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. 10. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato. 11. Y demás funciones propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo y a la propuesta presentada.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar y tramitar el pago del valor del contrato; 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte; 3. Prestar la mayor colaboración suministrando la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual. 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

<p>El contrato se ejecutará a partir de la firma del acta de inicio hasta agotar el monto de los recursos a partir de la suscripción del acta de inicio sin que supere el 30 de noviembre de 2023 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
--

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA DE CONTRATACION		 ANAPOIMA Compromiso gente
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 120 VERSIÓN: 1	

12. FORMA DE PAGO

El supervisor autoriza la cancelación del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, según la ejecución del contrato, previa presentación por parte del contratista de:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con los formatos establecido por la administración municipal.
- Factura y/o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Cumplimiento aportes de seguridad social
- Certificado bancario.
- Dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes (periodo a cobrar), el contratista debe subir a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos.
- Y Demás exigidos por el supervisor

13. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Son funciones del Supervisor, las contenidas en el contrato, de conformidad con lo señalado en el manual de contratación y supervisión, de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.

Teniendo en cuenta las directrices estipuladas en la solicitud de contratación adjunta al presente estudio, la supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que funge como **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – Y EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS y/o QUIEN HAGA SUS VECES.**

14. LIQUIDACIÓN

SI	X	NO	
----	---	----	--

El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato con la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que la disponga

15. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES El material que el contratista ha de utilizar para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

<p align="center">MATRIZ DE RIESGOS</p> <p>Con el Ánimo de señalar y cumplir con la normatividad legal existente, respecto a la estimación, tipificación y Asignación de los riesgos</p>



MUNICIPIO DE ANAPOIMA

MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE CONTRATACION

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: 120

Página 17 de 17

VERSIÓN: 1

FECHA: 22/12/2016



ANAPOIMA

Compromiso gente

con nuestra gente

N	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Alta la ejecución del contrato?	Monitoreo y revisión
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Ejecución	Operacional	Ineficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y envío de los pedidos reproducidos en los alistamientos y envíos	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, replicación de actividades	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades de alistamiento y envío de pedidos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias	Improbable	Menor	4	Bajo	SI	Verificación del plan de trabajo
2	Ejecución	Operacional	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte. Falla, generando demoras en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal, derivando en demoras en las actividades del contrato y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Establecer en plan de trabajo rutas alternativas de acceso. Establecer actividades de la ruta crítica y asignar holguras	Posible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo
3	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocesos y/o tiempos muertos	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Establecer en plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades	Improbable	Menor	4	Bajo	SI	Plan de trabajo
4	Ejecución	Operacional	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden público por actos terroristas o delincuencia común	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia	Improbable	Menor	4	Bajo	SI	Plan de trabajo
5	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por variaciones en el tipo de cambio	Incremento en costos	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	Posible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo
6	Ejecución	Naturalista	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos e implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por ocurrencia de fenómenos geológicos, hidrológicos, freáticos, climáticos, en ejecución de las actividades del contrato	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Posible	Modificado	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contar con póliza TRDM	Posible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo
7	Ejecución	Naturalista	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia	Posible	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo
8	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo cuidado tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos dolosos de terceros	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos	Improbable	Modificado	5	Medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Improbable	Menor	4	Bajo	SI	Plan de trabajo
9	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de elementos de papelería requerido por el Municipio por menores necesidades de la entidad	Menores ingresos para el Contratista	Improbable	Modificado	5	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Improbable	Menor	5	Medio	SI	Pragmatismo de la oferta
10	Ejecución	Operacional	Cambios en costos financieros por necesidades de financiamiento para solventar situaciones de liquidez del contratista	Incrementos en costos	Posible	Modificado	6	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva	Improbable	Menor	5	Medio	SI	Plan de trabajo

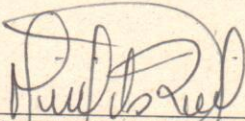
El día estipulado en el respectivo cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, El Municipio de Anapoima, se pronunciara sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos Involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Anapoima, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

El presente estudio fue elaborado, de acuerdo a la información suministrada en la solicitud de contratación enviada por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS del Municipio, la cual se adjunta al presente documento.

FIRMAS

Proyectó y Elaboró

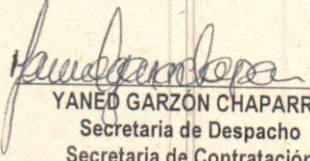


MIGUEL FERNANDO RUEDA DELGADO

Técnico Administrativo

Secretaría de Contratación

Revisó y Aprobó



YANED GARZÓN CHAPARRO

Secretaría de Despacho

Secretaría de Contratación